

DATOS DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

REGULADO POR R.D. 99/2011 (NORMATIVA REGULADA POR ACUERDO 7.2/CG 17-6-11)

PROGRAMA

Estudios Filológicos

PLAZAS DE NUEVO INGRESO

- Curso 2013-14: 40
- Curso 2014-15: 40
- Curso 2015-16: 48
- Curso 2016-17: 48
- Curso 2017-18: 48

CENTRO ADMINISTRATIVO RESPONSABLE

Centro / Instituto / Departamento: Facultad de Filología Contacto: Milagros Martín <u>filologia@us.es</u> - 954551495

PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO

Para el acceso a este programa oficial de doctorado en Estudios Filológicos (Facultad de Filología) por la Universidad de Sevilla, será obligatorio estar en posesión del título oficial de Grado, o equivalente, y de un Máster Universitario relacionado con el ámbito de las Humanidades.

REQUISITOS Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos de acceso:

Atendiendo a las diversas líneas de investigación que abarca nuestro programa de Doctorado en Estudios Filológicos, los alumnos serán admitidos en una determinada línea de investigación sólo demostrando tener el perfil de ingreso idóneo, acreditando el dominio de la lengua de la línea de investigación elegida (nivel B2) y atendiendo a la especificidad temática de la línea de investigación que vayan a seguir.

- Nivel de estudios: Máster oficial o equivalente (DEA, suficiencia investigadora) en España o país de la UE. Acceso desde másteres equivalentes cursados en otras universidades extranjeras avalados por la US.
- Posibles perfiles de ingresos:
 - o Estudios Filológicos
 - o Humanidades
 - o Historia
 - o Arqueología
 - o Filosofía
 - o Ciencias de la Educación
 - Comunicación
 - Bellas Artes



DATOS DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

REGULADO POR R.D. 99/2011 (NORMATIVA REGULADA POR ACUERDO 7.2/CG 17-6-11)

Criterios de admisión (para cuando la demanda supere la oferta):

- Expediente académico 35%:
 - o Grado o equivalente (ponderado en función del percentil de la titulación) 25%
 - o Máster oficial o equivalente: 10%.
- Estancias internacionales de al menos tres meses para realizar estudios de máster, así como conocimiento de idiomas: 15%:
- Currículum vitae: 25%
- Documento de motivación y entrevista personal con la comisión de admisión: 25%.

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA LA ADMISIÓN

Junto a la solicitud de admisión y la documentación general se debe adjuntar para la admisión al programa de doctorado:

- Currículum Vitae completo y actualizado, detallando la experiencia profesional e investigadora del candidato.
- Carta motivada en la que se exprese el interés del candidato por cursar el programa de doctorado y por la realización de la tesis doctoral en este ámbito.

COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

La Comisión Académica formulará para cada candidato la necesidad de complementos de formación.

De forma genérica y para todos los alumnos extranjeros que su lengua materna no sea hispano hablante, se exigirá la asistencia, como complemento de formación específico, a un curso de español avanzado que cada alumno tendrá que superar y demostrar a la Comisión Académica de Doctorado, transcurrido el primer año de su matrícula, bien por el certificado pertinente, bien sometiéndose a un examen que será llevado a cabo por profesorado experto en la materia. Tendrán que adquirir, como mínimo, el nivel B2.

Se establecen como complementos de formación en el programa expresados según la línea de investigación:

- Línea de investigación de Literatura española:
 - a) Para aquellos que el tema de sus tesis vaya a ser el campo de la literatura española de la Edad Media y/o Siglo de Oro, y no puedan demostrar documentalmente que han cursado previamente la materia, tendrán que cursar y superar, durante su primer año académico, 16 créditos ECTS en el Master Universitario en Documentos y Libros. Archivos y Bibliotecas (R.D. 1393/07),(Facultad de Geografía e Historia), siendo 8 créditos de entre sus materias obligatorias y los otros 8 créditos entre sus optativas.
- Línea de investigación: Análisis y descripción de la estructura de la lengua española:



DATOS DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

REGULADO POR R.D. 99/2011 (NORMATIVA REGULADA POR ACUERDO 7.2/CG 17-6-11)

- a) Para los alumnos de *preferencia media* y *preferencia baja*: tendrán que realizar 18 créditos ECTS del área de Lengua Española, en alguno de los másteres *Estudios Hispánicos Superiores*, en *Enseñanza del Español como Lengua Extranjera* o en *Traducción e Interpretación* (o similar), en su primer año de doctorado.
- Línea de investigación: Estudios sobre la historia del español:
 - a) Para los alumnos de *preferencia media* y *preferencia baja*: tendrán que realizar 18 créditos del área de Lengua Española, en alguno de los másteres *Estudios Hispánicos Superiores*, en *Enseñanza del Español como Lengua Extranjera* o en *Traducción e Interpretación* (o similar), en su primer año de doctorado.
- Línea de investigación: La variación dialectal y social en la lengua española:
 - a) Para los alumnos de *preferencia media* y *preferencia baja*: tendrán que realizar 18 créditos del área de Lengua Española, en alguno de los másteres *Estudios Hispánicos Superiores*, en *Enseñanza del Español como Lengua Extranjera* o en *Traducción e Interpretación* (o similar), en su primer año de doctorado.
- Línea de investigación: Análisis del discurso y pragmática del español
 - a) Para los alumnos de *preferencia media* y *preferencia baja*: tendrán que realizar 18 créditos del área de Lengua Española, en alguno de los másteres *Estudios Hispánicos Superiores*, en *Enseñanza del Español como Lengua Extranjera* o en *Traducción e Interpretación* (o similar), en su primer año de doctorado.